

Tipo de proceso: Matrimonio
Radicado No: 50-370-40-89-001- 2021- 00017 - 00
Contrayentes: YARLEDY YASMIN LOPEZ MONRAS Y BORIS JURDOR SARMIENTO GUTIERREZ

INFORME SECRETARIAL: Uribe, Meta, cinco (05) de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez, informando que fue presentada solicitud de matrimonio. Favor Proveer.

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
URIBE-META**

Uribe (Meta), cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO
Radicado: 50-370-40-89-001-2021-00017-00
Contrayentes: YARLEDY YASMIN LOPEZ MONRAS Y BORIS JURDOR SARMIENTO GUTIERREZ

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por los contrayentes **YARLEDY YASMIN LOPEZ MONRAS Y BORIS JURDOR SARMIENTO GUTIERREZ**, sobre su deseo de contraer matrimonio civil, cumplidos los requisitos de Ley, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Uribe,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores **YARLEDY YASMIN LOPEZ MONRAS Y BORIS JURDOR SARMIENTO GUTIERREZ**.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores **CARMEN SARMIENTO Y LUZ EDILMA VILLA GARCIA**.

TERCERO: Fíjese en aviso la presente solicitud de matrimonio por el termino de 15 días hábiles.

CUARTO: Téngase como pruebas los registros civiles aportados, fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los mismos y demás documentos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Diego Hernando Moreno Romero".

DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
JUEZ